



**Federación de Surf
de Costa Rica**

**LICITACIÓN REDUCIDA DE BAJA CUANTIA N.O FSC – FSC2025 – 005 –
CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR PARA SELECCIONES NACIONALES
PERIODO 2025**

24 de octubre de 2025

La **Federación de Surf de Costa Rica** recibirá ofertas vía correo electrónico para esta compra/servicio hasta las 23-horas del 29 de octubre del 2025.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

La Junta Directiva de la Federación de Surf de Costa Rica requiere la contratación mediante licitación reducida de baja cuantía de un entrenador que brinde el servicio de entrenamiento además de acompañamiento a las selecciones nacionales durante el periodo 2025.

Justificación:

2.2 La Federación de Surf de Costa Rica requiere la contratación de un entrenador especializado para las selecciones nacionales durante el periodo 2025, con el fin de garantizar su adecuada preparación y acompañamiento en competencias oficiales. La naturaleza técnica del surf de alto rendimiento exige la intervención de un profesional con experiencia comprobada en planificación, ejecución y seguimiento de programas de entrenamiento, así como asistencia en giras y eventos internacionales. Dado que este servicio no puede ser brindado por el personal actual de la Federación, y al tratarse de una contratación específica y de baja cuantía, el procedimiento se realiza mediante licitación reducida conforme a la normativa vigente.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto de ₡2.000.000,00 impuesto de ventas incluido durante el periodo 2025, hasta el 31 de diciembre inclusive



**Federación de Surf
de Costa Rica**

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones **dentro del primer día hábil (1dh) del plazo para recibir ofertas**, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver. Se recibirán únicamente mediante correo electrónico y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:



**Federación de Surf
de Costa Rica**

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda. Si la modificación implica alteración sustancial del objeto del contrato, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas en un **día hábil (1hb)**. En caso de que la modificación no sea sustancial, se entiende como la modificación que no cambia el objeto del negocio ni constituye una variación fundamental en la concepción original de éste se comunicará mediante correo electrónico, previo al vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Subsanaciones de las ofertas:

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones en sus ofertas dentro del plazo de un **día hábil (1hb)** posterior al requerimiento emitido por la Federación.

4. FASE RECURSIVA

Trámite	Plazo
Al pliego de condiciones	1 día hábil partir de su notificación
Al acto final de adjudicación	1 día hábil a partir de su notificación

5. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:

- Presentación de la oferta dentro del plazo estipulado.
- Documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Haber entrenado al menos 1 atleta profesional de surf
- Contar con experiencia como director técnico de alguna selección nacional de Surfen una competencia internacional avalada por la ISA
- Presentar un programa de ejecución del plan de entrenamiento con una evaluación detallada en todos los aspectos de cada uno de los participantes al final de los dos campamentos

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



**Federación de Surf
de Costa Rica**

Medio de presentación: únicamente mediante correo electrónico:
info@fedesurfcr.com.

Las ofertas deben ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico señalado; deben venir debidamente rotuladas con el número de licitación, objeto, fecha y hora de la licitación.

Plazo de presentación: 8 días hábiles a partir de su publicación.

Documentación requerida: **firmada por el oferente o representante legal, en caso contrario no se aceptará la oferta.** Adjuntar la información solicitada en los puntos 5, 8 y 10.

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Plan de Trabajo 20 puntos	
Plan de trabajo que sea acorde con el proceso de preselección nacional de un ciclo olímpico.	20 puntos
Años de experiencia 20 puntos	
Más de 5 años	20 puntos
Entre 3 y 5 años	15 puntos
Menos de 3 años	10 puntos
Experiencia en Eventos Internacionales con Atletas y/o Selecciones Nacionales 30 puntos	
Más de 6 eventos	30 puntos
Entre 4 y 5 eventos	20 puntos
Entre 2 y 3 eventos	10 puntos



**Federación de Surf
de Costa Rica**

Precio de la oferta 30 puntos	
Oferta con menor precio	30 puntos
Nota: las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: $P = (\text{Precio menor} / \text{Precio ofertado}) \times 50$	

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Menor precio
- Mayor experiencia

Por este motivo los interesados deberán incluir en su currículum vitae un detalle claro de la experiencia y la formación relacionada con el puesto.

8. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia de mínimo cinco días hábiles posteriores al cierre del concurso.

9. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo mínimo de cinco (8) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación. Este acto deberá ser ratificado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria o extraordinaria inmediatamente posterior.

10. PROHIBICIONES Y DECLARACIONES JURADAS



**Federación de Surf
de Costa Rica**

El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

El oferente deberá estar al día o con un arreglo de pago vigente con la CCSS. Asimismo, deberá encontrarse en la condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda y con la debida actividad económica para su profesión.

- Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

Nota: Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta, el oferente puede completar el formulario de declaraciones juradas que se adjunta en el Anexo 2 y Anexo 3 con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

11. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá presentar la siguiente documentación:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de cédula de la persona física o cédula jurídica.
- Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil, se debe adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.

12. PRECIO DE LA OFERTA



**Federación de Surf
de Costa Rica**

El precio debe expresarse en colones costarricenses, incluir el IVA y cualquier otro gasto asociado. No se aceptarán ofertas con precios variables ni condicionados.

13. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN, así como el nombre del banco al cual pertenece dicha cuenta, o bien por cheque a nombre del emisor de la factura. Cabe la posibilidad de efectuar los pagos en efectivo, o la combinación de todas las anteriores modalidades de pago.

La transferencia o cheque se realizará contra entrega de un informe de labores al finalizar cada mes y presentación de la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

14. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la orden de inicio o firma del contrato hasta el 28 de diciembre de 2025, fecha en la cual finalizan las labores para las cuales fue contratado el servicio. El contrato puede ser prorrogable hasta un máximo de cuatro periodos iguales a lo establecido en esta contratación, si existe conformidad por parte de la Federación y se cumplen todos los objetivos previstos.

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo 1.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se llevará a cabo una vez emitida la orden de inicio y suscrito el documento contractual por ambas partes. La fecha de firma se considerará como el punto de partida para el cómputo del plazo de ejecución contractual.



**Federación de Surf
de Costa Rica**

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante el correo info@fedesurfcr.com, rotulada con el número de concurso.

Asistente Administrativa-Federación de Surf de Costa Rica.



**Federación de Surf
de Costa Rica**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Línea 1: Un (1) Entrenador

El profesional contratado deberá brindar servicios de entrenamiento, planificación, acompañamiento técnico y evaluación del desempeño deportivo de los atletas que conforman las Selecciones Nacionales de Surf, en sus distintas categorías y modalidades, durante el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2025.

A. Ejecución y supervisión de la contratación:

Para el desarrollo de este trabajo no se requerirá estar sujeto a un horario de trabajo, pero deberá hacer propuestas mensuales de planes de trabajo, los cuales deberá cumplir una vez que dichos planes sean acordados por la Federación.

El desarrollo de las funciones será supervisado por la Junta Directiva de la Federación de Surf de Costa Rica.

B. Requisitos mínimos del oferente:

1. Experiencia comprobada en la dirección técnica de selecciones nacionales o equipos de alto rendimiento, preferiblemente en la disciplina de surf.
2. Conocimientos en planificación, evaluación y seguimiento de programas de entrenamiento deportivo.
3. Capacidad para coordinar con cuerpos técnicos, federativos y personal de apoyo en la ejecución de los planes de trabajo.
4. Disponibilidad para asistir a concentraciones, campamentos de entrenamiento y competencias nacionales e internacionales, según planificación de la Federación.
5. Habilidad para elaborar informes técnicos y de resultados conforme a las directrices establecidas por la Federación de Surf de Costa Rica y el ICODER.



**Federación de Surf
de Costa Rica**

C. Productos esperados:

- Plan de trabajo técnico para el periodo noviembre–diciembre 2025.
- Reportes de avance técnico y evaluación de atletas.
- Informe final de resultados y recomendaciones para el periodo 2026.



**Federación de Surf
de Costa Rica**

Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad



**Federación de Surf
de Costa Rica**

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física